

Billeteras Deterministas por Licencia (BDL)

Índice formal — Marco metodológico y especificación académica (alcance exclusivo: billetera de licencias)

Diseñado por LAEV Blockchain  **Autor:**
Lerry Alexander Elizondo Villalobos

1. Fundamentos byLAEV: filosofía profesional y metodología aplicada a BDL

La presente sección expone los principios fundamentales definidos por LAEV Blockchain para el desarrollo de la Billetera Determinista por Licencia (BDL). Estos **fundamentos byLAEV** reflejan una filosofía profesional y una metodología rigurosa que guían la

arquitectura y las prácticas de diseño de BDL. Su objetivo es asegurar que el sistema cumpla con estándares elevados de transparencia, rigor técnico y confiabilidad operacional. A continuación, se detallan cada uno de estos principios y su aplicación concreta en el contexto de BDL.

1.1 Principio de integridad pública verificable: documentación completa, reproducibilidad y auditabilidad

Definición y alcance: Este principio establece que todos los aspectos críticos de BDL deben ser transparentes y **verificables de forma independiente por terceros**. Para lograrlo, se abordan tres ejes fundamentales de integridad pública:

- **Documentación completa:** El diseño, la arquitectura, los algoritmos y configuraciones de BDL deben estar documentados exhaustivamente. Nada relevante para comprender el funcionamiento del sistema queda implícito u oculto. Esto incluye desde especificaciones formales y diagramas de arquitectura, hasta manuales operativos. Una documentación completa permite que cualquier auditor o miembro de la comunidad **entienda el sistema en su totalidad**, facilitando la revisión por pares y la detección de inconsistencias.
- **Reproducibilidad:** Cualquier resultado o comportamiento del sistema descrito en la documentación debe poder **reproducirse de manera independiente**. Esto significa que, dados los detalles publicados (por ejemplo, la especificación del algoritmo de generación de identificadores, los procedimientos de registro de eventos, etc.), un tercero podría implementar o simular el componente correspondiente y obtener los mismos resultados que la implementación oficial. La reproducibilidad garantiza que las afirmaciones técnicas de BDL no dependan de secretos ocultos: por el contrario, están respaldadas por procedimientos abiertos que cualquiera puede volver a ejecutar para verificar su veracidad.
- **Auditabilidad pública:** El sistema debe proveer las evidencias necesarias para **auditorías independientes**. Cada operación crítica en BDL (como la emisión de una licencia, la activación o desactivación de un dispositivo, una alerta de seguridad, etc.) genera **pruebas verificables** — por ejemplo, eventos firmados criptográficamente, hashes públicos, o registros anclados en blockchain — que permiten confirmar de forma externa que la acción ocurrió y que ocurrió correctamente. La auditabilidad implica que un tercero, sin acceder a secretos internos, pueda revisar el historial de eventos de la billetera de licencias y verificar la integridad y consistencia de todo el sistema.

Aplicación en BDL: En la práctica, BDL materializa el principio de integridad pública verificable mediante la **publicación abierta de su especificación formal** y la generación de registros inmutables y comprobables. Por ejemplo, cada evento del *ledger* de licencias va acompañado de firmas digitales y eventualmente se incluye en un anclaje criptográfico

público (como una transacción en la cadena de bloques de Bitcoin) para asegurar su inmutabilidad y timestamp. Cualquier parte interesada —ya sea un auditor externo, un cliente corporativo o la comunidad académica— puede inspeccionar esta documentación y estos registros para **verificar de manera autónoma** que el sistema opera tal como fue diseñado, sin tener que confiar ciegamente en la entidad operadora de BDL.

1.2 Principio de trazabilidad mínima suficiente: evidencia técnica sin exposición de material sensible

Definición y alcance: Este principio busca un equilibrio entre **trazabilidad y privacidad**. BDL debe recopilar y conservar solo la información mínima indispensable que permita **trazar cada evento o cambio significativo en el sistema**, aportando evidencia técnica de su ocurrencia, pero **sin exponer material sensible** (como secretos criptográficos o datos privados de los usuarios). En esencia, se trata de proporcionar las pruebas necesarias para auditar y comprender el historial del sistema, **evitando al mismo tiempo cualquier filtración de información confidencial**.

Para cumplir con la trazabilidad **mínima suficiente**, BDL implementa las siguientes medidas:

- **Evidencia técnica mínima:** Cada operación relevante dentro de BDL produce un registro técnico verificable, pero de forma **resumida y pseudónima**. Por ejemplo, en lugar de almacenar datos de identidad personal o claves privadas, el sistema registra identificadores criptográficos únicos (como un **LicenseID** para la licencia y un **DeviceID** para cada dispositivo autorizado) junto con la huella digital de la operación (firmas, hashes de transacciones, marcas de tiempo, etc.). Cada evento —como GENESIS (emisión de una nueva licencia), ACTIVATE (activación de un dispositivo), DEACTIVATE, ROTATE o ALERT— queda así representado por evidencias criptográficas (firmas digitales del emisor del evento, hashes encadenados, etc.) que permiten **seguir la pista** de qué ocurrió, cuándo y bajo qué entidad, sin necesidad de datos adicionales. Esta información es suficiente para reconstruir y verificar la secuencia de acontecimientos en el ledger de licencias y para detectar cualquier alteración o incoherencia en el historial.
- **Sin exposición de material sensible:** Los registros y evidencias nunca incluyen información sensible en texto claro. **No se almacenan seeds, frases mnemónicas ni claves privadas** en el ledger ni en ningún registro central de BDL. Del mismo modo, cualquier dato personal o de dispositivo que no sea necesario para la verificación se excluye o se protege criptográficamente. Por ejemplo, el *DeviceID* de un dispositivo puede derivarse de la clave pública del dispositivo mediante una función hash; de esta forma se identifica únicamente al dispositivo para fines de trazabilidad, pero **no se revela la clave pública completa ni ningún identificador del usuario** más allá de ese hash. Asimismo, se podrían emplear técnicas de seudonimización y agregación de datos para que, incluso si los registros son públicos, no sea trivial extraer información privada de ellos. El resultado es que cualquier evidencia técnica registrada aporta **pruebas sólidas de las operaciones** (por ejemplo, una firma digital prueba que cierto dispositivo autorizado aprobó una

transacción en una fecha dada), pero **sin comprometer la confidencialidad** de los participantes.

Aplicación en BDL: Bajo este principio, BDL logra que **cada evento sea auditble** sin necesidad de revelar secretos. Si, por ejemplo, un auditor examina el sistema en busca de irregularidades, encontrará que todas las acciones están respaldadas por evidencias (p. ej., una entrada en el registro de eventos con identificadores de licencia/dispositivo y firmas válidas), suficientes para confirmar qué pasó. Sin embargo, ese auditor **no obtendrá ningún dato sensible**: no conocerá claves privadas, ni obtendrá información personal del usuario, ni siquiera podrá derivar la semilla de la billetera. De igual forma, en casos de análisis forense o revisión de seguridad, se dispone de **trazas mínimas** (eventos firmados, logs hashados, Merkle roots ancladas, etc.) que permiten **seguir el rastro de las operaciones** y detectar comportamientos anómalos, pero siempre respetando los límites de la privacidad y la seguridad de los secretos criptográficos. Este principio está alineado con las mejores prácticas de **minimización de datos** y **privacidad por diseño**, garantizando que BDL ofrezca visibilidad técnica solo hasta el punto necesario para la confianza y la verificación, y nunca más allá.

1.3 Principio de no-simulacro técnico: exclusión de afirmaciones no demostrables o no enforceables

Definición y alcance: El *principio de no-simulacro técnico* estipula que BDL **no debe incluir en su diseño, documentación ni marketing ninguna afirmación que no pueda ser respaldada por mecanismos técnicos reales**. En otras palabras, se evita cualquier "simulacro" o ilusión de seguridad que no tenga sustento tangible. Este principio exige rigor y honestidad técnica: todas las garantías y promesas asociadas al sistema deben ser **demonstrables, verificables o enforceables** dentro del propio esquema técnico; aquello que no lo sea, simplemente **no se presenta como una garantía del sistema**.

Este enfoque tiene varias implicaciones prácticas. Primero, **descarta la llamada "seguridad por oscuridad" o las promesas ambiguas**: BDL no dependerá de secretos ocultos o de confiar en que los usuarios "no harán algo" para afirmar que es seguro. Segundo, obliga a definir con precisión los **límites de lo que el sistema puede y no puede hacer**. Cualquier aspecto que quede fuera del control técnico verificable de BDL deberá señalarse claramente como tal, en lugar de maquillarlo con lenguaje tranquilizador. Esto refuerza la credibilidad del sistema, ya que los usuarios y auditores sabrán exactamente qué esperar en términos de seguridad y funcionalidades.

Aplicación en BDL: Concretamente, en el contexto de BDL, este principio se traduce en una documentación y un diseño **transparentes acerca de las verdaderas garantías técnicas**. Por ejemplo, la BDL aspira a asegurar que una licencia de uso solo pueda estar operativa en N dispositivos autorizados simultáneamente. Sin embargo, dado que en los sistemas de criptomonedas las *seed phrases* y claves privadas pueden copiarse (véase sección 3.1 sobre la copiabilidad inherente de seeds), sería engañoso afirmar que es "imposible" para un usuario duplicar su billetera en más dispositivos de los permitidos. Siguiendo el principio de no-simulacro técnico, BDL **no hace tal afirmación absoluta**. En

su lugar, el diseño incorpora **medidas de detección y mitigación** (por ejemplo, el sistema de alertas registrará intentos de uso desde dispositivos no autorizados, generando evidencias de anomalía) y se definen **políticas de respuesta** en caso de detección de violaciones de licencia. De esta manera, el sistema ofrece garantías en la medida en que son técnicamente enforceables (p.ej., negando operaciones a dispositivos no registrados y alertando sobre ello), **pero reconoce abiertamente las limitaciones**: si un usuario malintencionado clona su semilla en secreto, el sistema podrá detectarlo ex post facto a través de incoherencias (intentos fuera de política), mas no puede impedir físicamente la clonación en sí misma. Todas las promesas de BDL siguen esta línea: únicamente se publicitan las propiedades que el sistema **realmente cumple** bajo su modelo de seguridad, y se **excluyen o matizan aquellas que dependen de factores externos o suposiciones no verificables**. En suma, **no hay lugar para el “teatro” de seguridad** ni para garantías vacías; la confianza en BDL se basa en hechos técnicos comprobables más que en afirmaciones exageradas.

1.4 Principio de responsabilidad estructural: separación estricta entre diseño, operación y verificación independiente

Definición y alcance: Este principio establece una **clara segregación de responsabilidades** en el ciclo de vida de BDL, dividiendo el proceso en tres dominios fundamentales —diseño, operación y verificación— que deben mantenerse **estructuralmente independientes** entre sí. La intención es evitar conflictos de interés, errores no detectados y concentraciones de poder que puedan comprometer la seguridad o la transparencia del sistema. Cada dominio tiene su rol acotado:

- **Diseño (conceptualización y especificación):** Corresponde al equipo o entidad que define la arquitectura y las reglas de BDL. Incluye la elaboración de la especificación formal, los algoritmos criptográficos a emplear, las políticas de licencia y seguridad predeterminadas, etc. **La independencia del diseño** implica que una vez establecidas estas reglas, deben publicarse de forma transparente (de acuerdo con el principio 1.1) y **no pueden ser alteradas arbitrariamente por quienes operan el sistema**. En la práctica, el diseño de BDL (realizado por LAEV Blockchain, por ejemplo) queda plasmado en documentos y código fuente abierto que actúan como contrato técnico: delinean cómo debe comportarse el sistema y qué garantías ofrece.
- **Operación (implementación y ejecución del sistema):** Comprende la implementación práctica del sistema y su funcionamiento diario. Esto abarca el despliegue del *ledger* descentralizado de licencias, la gestión de la infraestructura (servidores, clientes, componentes de red), la emisión de nuevas licencias y la atención a usuarios, entre otros. Según este principio, la operación de BDL debe ejecutarse **siguiendo estrictamente las directrices del diseño**, sin desviaciones ocultas, y quienes la llevan a cabo no deben tener la potestad de modificar a su antojo las reglas de fondo. Idealmente, la operación estaría a cargo de un equipo o de nodos distribuidos que **no incluyan a los mismos actores que definieron el**

diseño, para añadir un nivel de independencia. Incluso si operan bajo la misma organización, se establecen controles internos para que la operación no pueda cambiar parámetros de seguridad o hacer excepciones sin seguir procesos aprobados en el nivel de diseño.

- **Verificación independiente (auditoría y supervisión):** Involucra a terceros o a mecanismos automatizados dedicados a **comprobar de forma autónoma** que el sistema, tal como está operando, realmente cumple con el diseño especificado. Esta verificación puede tomar la forma de auditorías de seguridad externas, monitoreos continuos por parte de la comunidad, o ejecución de *nodos verificadores* que recalculan el estado del ledger a partir de los eventos publicados (validando firmas, contajes de dispositivos activos por licencia, etc.). La palabra *independiente* es clave: los verificadores no deben estar controlados por el equipo de operación ni por el equipo de diseño, asegurando así una **tercera capa de confianza**. Su separación estructural significa que aunque falle o se corrompa uno de los otros dominios (diseño u operación), la verificación independiente aún podría detectar desviaciones. Por ejemplo, si durante la operación alguien intentara insertar un evento inválido o manipular un registro, los mecanismos de verificación (internos o comunitarios) lo señalarían al no concordar con las reglas de diseño públicas.

Aplicación en BDL: El principio de responsabilidad estructural se refleja en BDL mediante una arquitectura y un proceso organizativo que evita la **concentración de poder o conocimiento crítico en una sola instancia**. En términos prácticos, la especificación de BDL es abierta y está acordada (diseño); el sistema en producción (por ejemplo, un servicio de billetera de licencias o una red de nodos que mantienen el ledger) opera con controles que impiden modificar unilateralmente las normas; y cualquier experto, cliente o auditor puede correr sus propias herramientas de verificación para auditar el estado de las licencias y dispositivos en tiempo real. Esta separación refuerza otros principios: por un lado, facilita la **auditabilidad (1.1)** porque la verificación independiente tiene los medios para inspeccionar todo; por otro, desincentiva el **simulacro técnico (1.3)**, ya que ni siquiera la entidad operadora podría ocultar comportamientos indebidos sin ser detectada por los auditores externos. En resumen, BDL se diseña y despliega de forma que **ningún rol único pueda comprometer la integridad del sistema**: los diseñadores proveen reglas claras, los operadores las implementan fielmente, y los verificadores externos confirman su cumplimiento.

1.5 Principio de presencia metodológica: registro continuo de decisiones, cambios y versiones (metodología byLAEV)

Definición y alcance: La *presencia metodológica* alude a la implementación de una metodología de trabajo rigurosa y permanente a lo largo del ciclo de vida de BDL, de modo que quede constancia explícita de cada decisión de diseño, cada cambio efectuado y cada versión liberada del sistema. En vez de desarrollar la billetera de forma opaca o

informal, el enfoque byLAEV exige que el proceso esté **altamente documentado y controlado metodológicamente**. Esto se traduce en:

- **Registro de decisiones de diseño:** Cada decisión significativa en la concepción de BDL (por ejemplo, escoger un algoritmo criptográfico específico, optar por cierto tamaño de clave, definir una política particular de activación de dispositivos) se documenta junto con su **justificación técnica**. Esto puede tomar la forma de actas de reuniones de arquitectura, informes de análisis de alternativas, o anotaciones formales en la especificación donde se expliquen las razones detrás de las elecciones. El resultado es que, incluso años más tarde, un auditor o desarrollador puede rastrear **por qué** BDL funciona de la manera en que lo hace, teniendo en cuenta las motivaciones originales y el contexto de cada decisión.
- **Historial de cambios controlado:** Conforme BDL evoluciona (ya sea por mejoras, corrección de errores, o ajustes debido a nuevas amenazas o requisitos), **cada cambio** en la especificación o en la implementación queda registrado. Esto usualmente se logra mediante sistemas de control de versiones (p. ej., un repositorio Git para el código y la documentación), en los cuales cada modificación viene acompañada de mensajes descriptivos, referencias a problemas resueltos o a decisiones previamente registradas. Adicionalmente, se mantienen **changelogs** o listados de cambios para cada versión publicada, resumiendo qué se alteró y con qué propósito. De esta forma, se garantiza la *trazabilidad histórica* del proyecto: no solo podemos auditar el estado actual de BDL, sino también el camino recorrido hasta él.
- **Versionado formal y publicación de versiones:** La metodología byLAEV impone un manejo disciplinado de **versiones** del sistema. Cada entrega importante de BDL (por ejemplo, un documento de especificación completo, o un release del software de la billetera/licencias) recibe un identificador de versión único y se publica de manera formal. Esto incluye mantener correspondencia entre versiones de la especificación y versiones del software, de modo que siempre se sepa qué versión del documento acompaña a qué versión del sistema desplegado. Las versiones obsoletas se archivan pero permanecen disponibles para consulta, y las versiones nuevas destacan los cambios respecto de las anteriores (siguiendo el historial de cambios mencionado).

Aplicación en BDL: Gracias a la presencia metodológica, BDL no solo es sólido en su diseño final, sino también en cómo llegó a él. Por ejemplo, imaginemos que un auditor externo quiere evaluar el proceso de desarrollo de BDL para certificar su confiabilidad: encontrará un **rastro documental completo**, con evidencias de que se realizaron revisiones de código, pruebas de concepto, evaluaciones de seguridad y debates técnicos para cada funcionalidad incorporada. Si en la versión 1.2 de BDL se ajustó el parámetro de duración de las licencias temporales, el auditor podrá identificar en el registro de decisiones la discusión que motivó ese cambio (quizá un hallazgo en la sección de amenazas o un nuevo requisito regulatorio) y verificar en el changelog de la versión 1.2 qué modificaciones específicas se hicieron. Esta metodología rigurosa facilita enormemente las auditorías de cumplimiento normativo y calidad, ya que demuestra un **compromiso profesional con las**

buenas prácticas de ingeniería. Además, aporta confianza a los usuarios avanzados: saben que BDL no es un software improvisado, sino el resultado de un proceso documentado y revisado. En resumen, la presencia metodológica garantiza que el desarrollo y mantenimiento de BDL sean **tan auditables y fiables como el propio funcionamiento técnico del sistema**, creando una continuidad entre cómo se construye el sistema y cómo opera.

1.6 Principio de diseño sistémico-industrial: coherencia entre experiencia de usuario y restricciones criptográficas reales

Definición y alcance: Este principio asegura que el diseño de BDL se aborde de forma **holística**, integrando las consideraciones de **experiencia de usuario (UX)** con las **restricciones y realidades criptográficas** propias del sistema. En otras palabras, busca una **coherencia plena entre lo que el usuario vive y percibe al usar la billetera, y lo que el sistema puede o no puede hacer a nivel criptográfico y técnico**. El término *sistémico-industrial* sugiere que el sistema no es un mero prototipo teórico, sino una solución pensada para el mundo real (entornos industriales o comerciales), donde deben armonizar la usabilidad, la seguridad y la viabilidad práctica.

Aplicado a BDL, este principio tiene dos facetas complementarias:

- **La experiencia de usuario refleja las restricciones técnicas:** Las interfaces y flujos de uso de la BDL deben estar diseñados de forma que **nunca prometan ni permitan acciones que violen las garantías criptográficas** del sistema. Por ejemplo, si la política de una licencia establece un máximo de 3 dispositivos activos simultáneamente, la aplicación de la billetera mostrará claramente cuántos dispositivos están vinculados y **no ofrecerá la posibilidad de agregar un cuarto dispositivo** una vez alcanzado el límite. De igual modo, si ciertas operaciones (como transferir una licencia o recuperar acceso) tienen precondiciones técnicas —por ejemplo, requerir la firma digital de un quórum de llaves de gobernanza—, la experiencia de usuario debe incorporar esos pasos de manera inteligible (p.ej., solicitando autorizaciones adicionales) en lugar de ocultarlos o simular un falso sentido de simplicidad. En resumen, **lo que ve y hace el usuario está directamente alineado con lo que realmente ocurre bajo el capó**: no hay disonancia entre la capa de presentación y la lógica criptográfica.
- **El diseño técnico considera la usabilidad y escenarios reales:** A la inversa, al definir la arquitectura y mecanismos de BDL, se toman en cuenta las **necesidades y capacidades de los usuarios finales**, para evitar soluciones que, si bien son seguras en teoría, resulten inviables o excesivamente engorrosas en la práctica. Esto significa, por ejemplo, que BDL aprovecha estándares y prácticas conocidas en el ecosistema de billeteras para no reinventar la rueda ni imponer cargas innecesarias al usuario. Un caso concreto es la **compatibilidad con billeteras HD (determinísticas jerárquicas)**: BDL está diseñado de modo que pueda integrarse con el uso de semillas maestras y derivación de claves (BIP32, BIP39, etc.) sin

romper el modelo de licencias. Así, un usuario familiarizado con hacer copias de seguridad de una frase semilla puede seguir haciéndolo en BDL, manteniendo una experiencia consistente con otras billeteras, mientras el sistema añade las capas de control de licencia pertinentes. Del lado técnico, esto implica afrontar restricciones reales (por ejemplo, la *inherente copiabilidad de una semilla*) con soluciones de diseño que las mitiguen sin requerir del usuario conocimientos criptográficos avanzados. Se buscan mecanismos automáticos o semi-automáticos que **faciliten el cumplimiento de las políticas de seguridad**: si un dispositivo debe autenticarse periódicamente para probar que sigue autorizado, la aplicación manejará esa autenticación de fondo con firmas criptográficas, presentándolo al usuario tal vez como una simple verificación de sesión activa, en vez de exponer términos crípticos.

Aplicación en BDL: La coherencia sistémico-industrial en BDL se manifiesta, por un lado, en que **las restricciones criptográficas duras se hacen visibles al usuario de forma amigable**. Por ejemplo, cuando un usuario instala la billetera bajo una licencia, es guiado paso a paso en la generación de su par de claves local (DeviceID) y la activación mediante un código QR o token de autorización; este proceso interno complejo (generar claves, firmar un evento GENESIS o ACTIVATE) se traduce externamente en una experiencia sencilla comparable a "registrar un nuevo dispositivo", sin mermar la seguridad. Por otro lado, BDL incorpora funcionalidades pensando en casos de uso reales: si un usuario pierde un dispositivo, el sistema contempla un proceso formal de reemplazo (swap) o revocación que, aunque exige comprobaciones criptográficas rigurosas, se diseña para ser lo más intuitivo posible dentro de esa restricción (por ejemplo, permitiendo al usuario iniciar la revocación desde otro dispositivo autorizado, con validaciones automáticas). En suma, este principio garantiza que **ni la seguridad compromete la usabilidad, ni las decisiones de UX comprometen la seguridad**: el diseño de BDL es consistente en todos sus niveles. Esto es crucial para una adopción exitosa en entornos de producción, donde un sistema seguro pero inutilizable fracasaría, y un sistema muy usable pero inseguro sería inaceptable. BDL, alineado con la filosofía byLAEV, aspira a un estándar **industrial** donde ambas dimensiones coexisten sin conflicto.

1.7 Criterio de verdad operativa: distinción formal entre normas de uso, políticas y restricciones técnicas

Definición y alcance: El *criterio de verdad operativa* exige que, en la documentación y gestión de BDL, se **diferencien explícitamente los distintos tipos de reglas o expectativas** que rigen el sistema, clasificándolas en tres categorías: **normas de uso, políticas de sistema y restricciones técnicas**. Cada categoría representa un nivel distinto de obligatoriedad y mecanismo de cumplimiento, y es fundamental no confundirlas para mantener la integridad conceptual del diseño. A continuación se definen y distinguen:

- **Normas de uso:** Son directrices, recomendaciones o prohibiciones de carácter **principalmente contractual, organizativo o ético** que se comunican a los usuarios o administradores, pero que **no están incorporadas como control técnico automático** en el sistema. Las normas de uso definen cómo *deberían* comportarse los participantes, aunque el sistema no pueda por sí mismo impedir todos los

comportamientos contrarios. *Ejemplo:* una norma de uso podría establecer que “*el usuario no debe compartir su frase semilla con terceros*” o que “*una licencia es personal e intransferible*”. BDL puede alentar y registrar el cumplimiento de estas normas (por ejemplo, mostrando advertencias o requiriendo aceptaciones de términos de uso), pero **no puede garantizar técnicamente** su observancia absoluta —depende de la buena fe y cooperación del usuario o de medidas legales externas.

- **Políticas de sistema:** Son reglas configurables o parámetros **definidos dentro del diseño de BDL** que **guían el comportamiento del sistema** y en muchos casos **sí son ejecutables técnicamente hasta cierto punto**, aunque puedan permitir cierto margen o cambio mediante procedimientos administrativos. Las políticas suelen referirse a límites operativos o acciones a tomar bajo ciertas condiciones, las cuales el sistema está diseñado para soportar. *Ejemplo:* “*Máximo N dispositivos pueden estar activos por licencia simultáneamente*” es una política central en BDL. El sistema implementa mecanismos para **hacer cumplir** esta política (no permitiendo ACTIVAR un dispositivo nuevo si el cupo está lleno, marcando intentos adicionales como violaciones, etc.). Otra política podría ser “*una licencia expira tras X días sin actividad*” o “*ante X alertas de seguridad, la licencia se suspende temporalmente*”. Estas reglas están parametrizadas en el sistema y pueden ser ajustadas por la entidad administradora dentro de los límites del diseño. Importante: aunque el sistema las execute, **no todas las políticas equivalen a una restricción inviolable**; algunas dependen de cómo se use el sistema. Por ejemplo, la política de *N dispositivos* es enforceable dentro del sistema BDL (no registrará más de N dispositivos), pero un usuario malicioso que clone su seed fuera del sistema rompe la norma de uso más que la restricción técnica (el sistema detectará el evento anómalo a posteriori mediante alertas, pero no pudo evitarlo preventivamente). Las políticas son, por tanto, reglas **intermedias**: más concretas que una mera norma de uso, pero sujetas a las capacidades efectivas de enforcement del sistema.
- **Restricciones técnicas:** Son las **limitaciones e invariantes absolutas** impuestas por la arquitectura y la criptografía de BDL, que **no pueden ser sobrepasadas** sin romper la seguridad fundamental del sistema. Estas restricciones son verdades operativas en sentido estricto: condiciones que el sistema **siempre hará cumplir** automáticamente y de las cuales **no es posible desviarse** sin detectar inmediatamente una brecha. *Ejemplo:* “*Todas las operaciones deben estar firmadas por un DeviceID activo asociado a la licencia correspondiente*”. Esta es una restricción técnica: el protocolo de BDL no procesará (o rechazará) cualquier transacción u operación que no venga acompañada de una firma válida de un dispositivo autorizado. Otro ejemplo: “*Los eventos registrados en el ledger deben respetar el orden y la validez criptográfica según el modelo de eventos determinísticos*”; un evento mal formado o fuera de secuencia simplemente **no será aceptado** por los nodos verificadores. A diferencia de las políticas, las restricciones técnicas **no son configurables ni flexibles**, están codificadas en el diseño mismo. Constituyen la “**verdad operativa**” porque definen lo que el sistema hará o no hará bajo cualquier circunstancia, independientemente de la intención del usuario o del operador.

Aplicación en BDL: Al adherirse al criterio de verdad operativa, la documentación y la implementación de BDL **mantienen separadas estas capas normativas**, indicando para cada regla en qué categoría encaja. Esto aporta claridad tanto a usuarios como a auditores. Por ejemplo, en el manual de BDL o en su especificación formal se puntualiza que la unicidad de uso de la licencia en un solo individuo es una *norma de uso* (se espera que solo el titular use la billetera, pero el sistema no puede impedir físicamente que otro use la semilla si la conociera), mientras que el límite de dispositivos activos es una *política enforceable* (el sistema lo controlará internamente y generará alertas si se intenta exceder), y que la necesidad de firma digital por dispositivo autorizado es una *restricción técnica* innegociable (sin la cual ninguna operación es válida, punto). Esta distinción formal evita malentendidos y **falsos sentidos de seguridad**: los usuarios comprenden qué aspectos dependen de su comportamiento responsable y cuáles están automáticamente protegidos por la tecnología. Del mismo modo, las auditorías pueden centrarse en verificar que el sistema respeta sus restricciones técnicas siempre, y que las políticas se configuran acorde a lo declarado, sin tener que interpretar ambigüedades. El criterio de verdad operativa complementa al principio de **no-simulacro técnico (1.3)**, garantizando que nunca se pase una simple norma o política como si fuera una restricción infalible. BDL, en su documentación y funcionamiento, **dice la verdad sobre cómo opera**: distingue lo que es una promesa de uso de buena fe, de lo que es una garantía técnica estricta. Esto redunda en confianza y transparencia, pues cada elemento del sistema está respaldado ya sea por la conducta esperada (norma), por controles internos configurables (política) o por la propia estructura criptográfica inalterable (restricción técnica), y cada uno en su justo lugar.